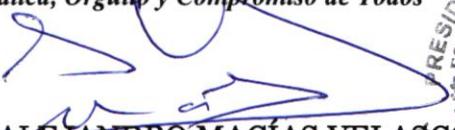


NOMBRAMIENTO

En el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, el Mtro. Alejandro Macías Velasco, en su carácter de Presidente Municipal y con fundamento en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 48 fracción III, tuvo a bien expedir el nombramiento de **JUEZ MUNICIPAL** a favor del: **LIC. DAVID GÓMEZ RUVALCABA** de nacionalidad mexicana, edad años, sexo: masculino, estado civil casado, con domicilio en calle Manuel Ávila Camacho No. 87, en Yahualica, Jalisco; quien ejercerá el cargo de conformidad a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Para efectos del presente nombramiento la temporalidad del ejercicio en el cargo será por tiempo determinado con fecha de inicio el 01 de junio del año 2019 y concluirá el 31 de mayo del año 2020 con el carácter de: **CONFIANZA** El servidor público nombrado reconoce que se sujetará a las indicaciones de trabajo otorgadas por el Presidente Municipal. Por lo que una vez conocedor de sus responsabilidades rinde la protesta de ley.

ATENTAMENTE

"Yahualica, Orgullo y Compromiso de Todos"


MTRO. ALEJANDRO MACÍAS VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL



ACTA DE PROTESTA

Siendo las 09:00 horas del día 01 de junio del año 2019, y ante la presencia del Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal, compareció el **LIC. DAVID GÓMEZ RUVALCABA** fielmente como también patrióticamente el cargo de **JUEZ MUNICIPAL** que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de Jalisco y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una manera u otra emanen mirando todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio? A lo que el interesado contestó: "Sí Protesto", agregando el interlocutor "Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden"


Mtro. Alejandro Macías Velasco
Presidente Municipal




Lic. David Gómez Ruvalcaba
Trabajador

El suscrito hace constar que con esta fecha tomó posesión al cargo que se le refiere este nombramiento, la persona a cargo cuyo favor fue expedido como **LIC. DAVID GÓMEZ RUVALCABA**, quien tomó posesión con fecha y conoce el alcance y contenido de la temporalidad del mismo y manifiesta respetarlo.